

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES COMUNA DE LONGA VÍ DIREC. DES. COMUNITARIO

REF.: Aprueba Convenio que autoriza transferencia de recursos Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012, Comuna de Longaví.

NARIO BRIONES ARAICE

ALCALDE

decreto exento n° 975

LONGAVI,

1412 400

VISTOS:

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 24 de Julio de 2012.

La Resolución Exenta Nº 1423, de fecha 13 de Agosto de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba la transferencia de recursos.

El Decreto Exento Nº 3169 de fecha 10 de Septiembre de 2012 que aprueba Convenio que autoriza transferencia de recursos Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se citó en los vistos del Decreto Exento Nº 3169 el Nº 1427 de la Resolución Exenta de fecha 13 de Agosto de 2012, debiendo decir, Resolución Exenta Nº 1423.

DECRETO:

Modifiquese el Decreto Exento Nº 3169 de fecha 10 de Septiembre de 2012 en el entendido de indicar que en los vistos la Resolución Exenta Nº 1423 de fecha 13 de Agosto de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba la transferencia de recursos.

Á GÁLVEZ GÁLVEZ FARÍA MUNICIPAL

Dromero/Tcabrera

<u>Distribución:</u> La Indicada

Secretaría Municipal

Dpto. Administración y Finanzas

Archivo "Página Web"

Oficina de Partes

Archivo Dideco

Dirección: 1 Oriente 224 - Fono: 73-411036 Anexo 23 Mail: dideco@municipalidadlongavi.cl